

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 30 de noviembre de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**N.º 11.611**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Poseión Veintefial	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1285 del 18-11-82 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia .....	3770
S.G.G. Nº 1286 del 19-11-82 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia .....	3770
M.B.S. Nº 1291 del 19-11-82 — Aprueba convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	3771
M.B.S. Nº 1300 del 19-11-82 — Prorroga la vigencia del decreto Nº 66/82 y su modificatorio Nº 385/82 .....	3771
M.B.S. Nº 1304 del 19-11-82 — Revoca la resolución contenida en acta 456/81 emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda .....	3772
M.G. Nº 1305 del 19-11-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Isidoro Tapia al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos .....	3773
M.G. Nº 1306 del 19-11-82 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Los Blancos, Dpto. de Rivadavia .....	3773
M.G. Nº 1308 del 22-11-82 — Concede el recurso de revocatoria o reconsideración interpuesto por el señor Pedro Moreyra en su carácter de curador y representante del incapaz Agustín Rosario Moreyra .....	3773

	Pág.
S.G.G. Nº 1309 del 22-11-82 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia .....	3774
M.E. Nº 1311 del 22-11-82 — Dispone modificación en el Presupuesto General de Gastos de Administración Central del presente ejercicio ....	3774
S.G.G. Nº 1312 del 22-11-82 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al C.P.N. José Edgardo Plaza .....	3776
S.G.G. Nº 1313 del 22-11-82 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al doctor Gustavo Enrique Salazar .....	3776
M.E. Nº 1314 del 22-11-82 — Amplía el Presupuesto General de Gastos en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6 .....	3776

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1287 del 19-11-82 — Prorroga la designación del señor Julio César Muñoz ...	3776
M.B.S. Nº 1288 del 19-11-82 — Deja cesante a la señorita María Matilde Castro .....	3777
M.B.S. Nº 1289 del 19-11-82 — Prorroga designación del doctor José Alfredo Fernández	3777
M.B.S. Nº 1290 del 19-11-82 — Designa al doctor Daniel Horacio Nazar .....	3777
M.B.S. Nº 1292 del 19-11-82 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Juan José Pescador .....	3777
M.B.S. Nº 1293 del 19-11-82 — Reestructura el Presupuesto 1982, de la Secretaría de Estado de Gobierno .....	3777
M.E. Nº 1294 del 19-11-82 — Liquidación de honorarios de Juicio: Expte. Nº 8489/72 Rodas, Martina del Rosario Jerez Vda. de vs. Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de El Jardín	3778
M.E. Nº 1295 del 19-11-82 — Liquidación de honorarios de Juicio: Expte. Nº 8489/72 Rodas, Martina del Rosario Jerez Vda. de vs. Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de El Jardín	3778
M.E. Nº 1296 del 19-11-82 — Otorga un subsidio a la Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad .....	3778
M.B.S. Nº 1297 del 19-11-82 — Aprueba la disposición interna Nº 283/81 emanada de la Dirección Zona Norte .....	3778
M.B.S. Nº 1298 del 19-11-82 — Prorroga designaciones de personal dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares - Unidad de Servicio 1/4 .....	3778
M.B.S. Nº 1299 del 19-11-82 — Asigna funciones al señor Domingo Pescaretti .....	3778
M.B.S. Nº 1301 del 19-11-82 — Prorroga la designación del doctor Rubén Darío Brem ..	3779
M.B.S. Nº 1302 del 19-11-82 — Designa representante oficial de la Provincia ante la Subsecretaría del Menor y la Familia a la doctora Ninfa Isabel Marinero .....	3779
M.B.S. Nº 1303 del 19-11-82 — Sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva a favor de los doctores Mario Ricardo Junco y Gerardo Juan Vogler .....	3779
S.G.G. Nº 1307 del 22-11-82 — Autoriza el traslado del avión Learjet del Estado Provincial, a la ciudad de Tacna (Perú) el que será tripulado por dos tripulantes de la Dirección Provincial de Aviación Civil .....	3779
M.G. Nº 1310 del 22-11-82 — Dar por autorizada y cumplida la licencia de la señorita Rosa Rodríguez Miguel .....	3780

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47945 — A. G. A. S. ....	3780
Nº 47943 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 3/82 .....	3780
Nº 47922 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 13/82 .....	3780
Nº 47902 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1508/82 .....	3780

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47919 — Saturnina Canavides de Castillo .....	3781
Nº 47920 — Celina Wayar de Michel Ortiz .....	3781
Nº 47870 — José Antonio Solá Sánchez y Josefa García Pérez de Solá .....	3781

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 47969 — Jerez, Asunción José .....	3781
Nº 47959 — Blanca Inés Rodríguez de Caram .....	3781
Nº 47958 — Manzur Chibán .....	3782
Nº 47956 — Marcial Secundina .....	3782
Nº 47931 — Juan Maidana .....	3782
Nº 47928 — Patocco, Rita Carmen Josefa Otero de .....	3782
Nº 47927 — Gutiérrez, Margarita .....	3782

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 47962 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 146/80 .....	3782
Nº 47961 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 27.446/78 .....	3782
Nº 47952 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.524/81 .....	3782
Nº 47950 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 16.033/81 .....	3783
Nº 47949 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 748/82 .....	3783
Nº 47948 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 16.165/82 .....	3783
Nº 47947 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 16.220/82 .....	3783
Nº 47939 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-33.629/82 .....	3783
Nº 47876 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-25.394/81 .....	3784

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 47965 — Silvia Agnes Hogg de Dongall y otros .....	3784
---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 47957 — Joaquín Alberto Durand .....	3784
---	------

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 47970 — García Lobo S. R. L. ....	3784
Nº 47967 — Ginotex S. R. L. ....	3785

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 47954 — Suc. Abel Michel Torino S.A., para el día 15-12-82 .....	3785
Nº 47953 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 12-12-82.	3785

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 47968 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 21-12-82 .....	3786
Nº 47966 — Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, para el día 17-12-82 .....	3786
Nº 47964 — Centro Juventud Antoniana, para el día 15-12-82 .....	3786
Nº 47946 — Asociación Amigos del Cabildo de Salta, para el día 16-12-82 .....	3787

**RECAUDACION**

Nº 47963 — Del día 29-11-82 .....	3787
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 18 de noviembre de 1982

**DECRETO Nº 1285****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 18 de noviembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 18 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Mi-

nisterio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 18 de noviembre del año en curso, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 19 de noviembre de 1982

**DECRETO Nº 1286****Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.)**

Salta, 19 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1291

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 7861/82 - Código 69 por el cual la Dirección General de Promoción Social eleva para su aprobación el convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho convenio el citado municipio recibe la suma de \$ 2.400.000.000 para la financiación de viviendas dentro de la programación aprobada por el Ministerio de Acción Social de la Nación, según resolución Nº 2325/81 "Construcción de Viviendas ejecutadas por el sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua para la erradicación de Villas de Emergencia" - Programa 005.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto se ha cumplimentado la verificación por parte de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, mediante el cual el organismo municipal recibe la suma de Dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 2.400.000.000) para la financiación de viviendas dentro de la programación aprobada por el Ministerio de Acción Social de la Nación, según resolución Nº 2325/81 "Construcción de Viviendas ejecutadas por el sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua para la erradicación de Villas de Emergencia" - Programa 005.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Zambrano (Int.) - Martino**

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Civil Pablo Antonio Müller, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, en adelante "El Ministerio", por una parte, y por la otra la Intendencia de Rosario de la Frontera, representada en este acto por el Intendente Municipal, C. P. N. señor Julio Angel Vicente, con domicilio en la localidad del mismo nombre (Departamento de Rosario de la Frontera), se conviene en celebrar lo siguiente:

Artículo 1º — El Municipio recibe en este acto por parte de El Ministerio, la suma de pesos 2.400.000.000 (Dos mil cuatrocientos millones de pesos), con destino a la financiación de viviendas, dentro de la programación aprobada por el Ministerio de Acción Social de la Nación mediante Resolución Nº 2325/81 "Construcción de Viviendas ejecutadas por el sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua para la erradicación de Villas de Emergencia" - Programa 005. Esta cantidad deberá ser utilizada conforme a la Programación realizada por la Dirección General de Promoción Social, destinando la suma citada a la adquisición de materiales de construcción, en un todo de acuerdo a las especificaciones de la Resolución Ministerial y con cargo de oportuna rendición de cuentas ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — La responsabilidad de la ejecución del Programa estará a cargo en forma conjunta de El Municipio y la Dirección General de Promoción Social de la Provincia de Salta, a través de las personas designadas oficialmente por los organismos citados.

Art. 3º — La Dirección General de Promoción Social supervisará la marcha de los trabajos, indicando las modificaciones que fuere menester en función de los objetivos programados y El Municipio declara conocer.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, El Municipio deberá elevar cada tres (3) meses a El Ministerio una breve memoria descriptiva de los trabajos realizados y en vías de ejecución.

Art. 5º — El presente Convenio tendrá vigencia mientras se encuentren en ejecución las acciones programadas y especificadas por Resolución Nacional Nº 2325/81, que forma parte de este Convenio como Anexo I.

Art. 6º — En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Salta, 19 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1300

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 64.953/82 - Cód. 66.

VISTO que por decreto Nº 66/82 se establece la prórroga de su similar Nº 1823/80, relacionado con la compatibilidad remunerativa entre la percepción de haberes jubilatorios o de retiro y remuneraciones provenientes de actividades en relación de dependencia, con carácter general y hasta el 31 de diciembre de 1982, y exceptúa además al personal docente que ejerza en el nivel medio, del tope máximo que fija el artículo 3º del decreto Nº 1823/80; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, el decreto Nº 385/82 modifica al Nº 66/82 incorporando al personal docente que ejerza en el nivel primario y terciario.

Que atento lo manifestado por el Presidente del Consejo General de Educación y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia del decreto Nº 66 de fecha 15 de enero de 1982 y su modificatorio Nº 385 del 26 de abril del año en curso, con carácter general y hasta el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretario de Estado de Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Folloni - Zambrano (Int.)  
Martino - Moreno**

Salta, 19 de noviembre de 1982

**DECRETO Nº 1304****Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 14.823/81 - Código 66 (original y corresponde 1 y 2), 19.618/81 - Código 68 y 31.810/80 - Código 01.

VISTO que mediante la resolución contenida en acta Nº 436/81 emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, se adjudica a la señora Mirta Noemí Lavayén Campo, una vivienda ubicada en manzana 294 a), parcela 3 del Barrio 244 Viviendas en Castañares; y

**CONSIDERANDO:**

Que por igual instrumento administrativo número 456 del 10 de setiembre de 1981 se deja sin efecto dicha adjudicación, en razón de las conclusiones arribadas luego de la inspección efectuada por el escribano del citado organismo.

Que la señora Mirta Noemí Lavayén Campo, con el patrocinio del doctor José Fernando Chorro, interpone recurso de reconsideración y nulidad, al que no se hace lugar mediante la resolución contenida en acta Nº 509 de fecha 9 de marzo del corriente año, contra la que presenta recurso de alzada.

Que la resolución por la cual se resuelve el recurso de reconsideración fue notificada el 26 de marzo de 1982 y el recurso de alzada planteado el 7 de abril del mismo año, en el plazo previsto por la norma de la Ley de Procedimientos Administrativos para ser considerado.

Que la recurrente se agravia porque el acto administrativo de desadjudicación de la vivienda es violatorio de los derechos constitucionales de propiedad y defensa en juicio.

Que para resolver la cuestión planteada, es menester recordar cómo los antecedentes de hecho tuvieron lugar.

Que mediante resolución del directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del 11 de diciembre de 1980, contenida en el acta Nº 382/80, se adjudica a la señora Mirta Noemí Lavayén Campo, una vivienda del programa FO. NA. VI., en Barrio Castañares de Salta - Capital, y el 4 de febrero de 1981 la nombrada solicita permuta de la vivienda adjudicada por otra individualizada como parcela 3, manzana 294 "A" del mismo barrio, pedido al que se hace lugar según acta Nº 436/81.

Que el 29 de julio de 1981 la nombrada notifica al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda que no puede habitar el inmueble adjudicado porque se encuentra ocupado por intrusos.

Que por tal motivo el citado organismo inicia una investigación de la situación del grupo familiar denunciado, de la que el Instituto infiere el falseamiento de los datos proporcionados por la recurrente al formular la solicitud de vivienda, lo que indujo a error a la administración en cuanto a la apreciación de los hechos que sirvieron de causa de la adjudicación, vicios de la voluntad que motivan el acto administrativo de desadjudicación y contra tal decisión es que se plantean los recursos de reconsideración y alzada.

Que de acuerdo con la ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos, surge que según la gravedad de los vicios del acto administrativo corresponden determinadas consecuencias jurídicas o grados de invalidez (artículo 69 y concordantes), como también del grado de invalidez dependen los efectos jurídicos (regularidad, ejecutividad, etc.) y de éstos a su vez, la estabilidad.

Que del análisis de los antecedentes de hecho que originaron el acto de adjudicación, surge que el mismo está viciado en forma grave y manifiesta en la voluntad y el objeto, dado que al falsear los datos de la declaración jurada de solicitud de la vivienda, se indujo a un error esencial a la administración, error que le determinó el dictado de un acto nulo cuyo vicio es evidente, porque surge manifiesto, patente de la sola lectura y cotejo de la documentación presentada y los resultados de las investigaciones realizadas; por consiguiente, si el vicio del acto nulo es evidente, no se considera regular y puede ser revocado en sede administrativa.

Que previo a tal revocación corresponde se notifique al administrado a fin de que ejercite su derecho de defensa ofreciendo y produciendo la prueba que haga a su derecho respecto a los principios fundamentales que gobiernan el procedimiento administrativo, de la legalidad objetiva y de la defensa en juicio, tal como lo manda el artículo 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase la resolución contenida en acta Nº 456 de fecha 10 de setiembre de 1981, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Devuélvanse las presentes actuaciones.

nes al organismo mencionado precedentemente, a fin de que dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Zambrano (Int.) - Martino**

Salta, 19 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1305

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41 - 23.065, en el cual el señor Isidoro Tapia eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de ello, se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Isidoro Tapia, C. 1918, M. I. número 3.948.149, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 382 de fecha 26 de abril de 1982, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.) - Rodríguez**

Salta, 19 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1306

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 53 - 30.902, en el cual la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia, propone la designación de la señora Carmen Rosa Palomo de Robledo y del señor Francisco Vidal, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Los Blancos, ubicada en el mismo departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**F. Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la señora Carmen Rosa Palomo de Robledo, C. 1928, M. I. número 6.961.832, y al señor Francisco Vidal, C. 1955, D. N. I. Nº 11.658.212, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Los Blancos, departamento de Rivadavia, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.) - Rodríguez**

Salta, 22 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1308

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Expedientes 01 - 32.114 y 44 - 330.447.

VISTO el recurso de revocatoria o reconsideración interpuesto por el señor Pedro Moreyra, en su carácter de curador y representante del incapaz Agustín Rosario Moreyra, en contra de lo resuelto por decreto Nº 275 de fecha 9 de marzo de 1981; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado decreto se dispuso la destitución por cesantía, de este último en el grado de Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, al haberse comprobado en el sumario administrativo Nº 586/80 su responsabilidad en graves faltas previstas en la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial;

Que en la presentación del señor Pedro Moreyra se requiere que, previo a la decisión definitiva del recurso, se suspenda la aplicación del decreto 275/81 y se abra la causa a prueba, en virtud de lo autorizado por los artículos 81 incs. a) y b) y 163 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348;

Que como fundamento de ello se argumenta que al tratarse el señor Agustín Rosario Moreyra de un incapaz declarado tal en juicio, existe una razonable probabilidad de que al momento de cometer los hechos que originan la destitución por cesantía, sufriera trastornos en su personalidad de tal gravedad que no pudiera comprender las consecuencias de sus actos, ni dirigir sus acciones, faltando respecto de ello los elementos exigidos por el artículo 897 y concordantes del Código Civil;

Que el destacado tratadista Jorge J. Llambías, en su comentario al artículo 1070 del Código Civil, expresa que la prueba de ausencia de discernimiento en el momento de obrar está a cargo de quien la alega, pero de hecho, existiendo sentencia que declara la incapacidad del autor del acto dañoso, se constituye una presunción "hominis" de que el hecho fue cometido sin discern-

nimiento (Código Civil Anotado, T. II - B, página 296);

Que Fiscalía de Gobierno, en su dictamen número 553/82, comparte las fundamentaciones esgrimidas en el recurso, aconsejando hacer lugar a las medidas propuestas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el recurso de revocatoria o reconsideración interpuesto por el señor Pedro Moreyra, M. I. Nº 5.076.591, en su carácter de curador y representante del incapaz Agustín Rosario Moreyra, M. I. Nº 7.245.625, en contra del decreto Nº 275 de fecha 9 de marzo de 1981, por el que se dispone su destitución por cesantía como Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia y acuérdase la apertura de un período de prueba por el término de treinta (30) días, a fin de que se produzcan aquellas ofrecidas por el recurrente en su escrito de presentación.

Art. 2º — Suspéndese la ejecución del acto administrativo dispuesto por decreto Nº 275/81, hasta tanto se resuelva el referido recurso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez**

Salta, 22 de noviembre de 1982

**DECRETO Nº 1309**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la ciudad de Tacna (Perú), a partir del día 22 de noviembre del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 22 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo E. Rodríguez, a partir del día 22 de noviembre del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 22 de noviembre de 1982

**DECRETO Nº 1311**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 42 - 14514 y agreg.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha elaborado un proyecto de reestructuración presupuestaria, con motivo de requerimientos formulados por distintos organismos, centralizados y proyecciones propias hasta el 31/12/82; y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio realizado por el organismo presupuestario, surge la necesidad y viabilidad de instrumentar la citada reestructuración, en previsión de un normal funcionamiento de las dependencias comprendidas;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente modificación en el Presupuesto General de Gastos de Administración Central, del presente ejercicio, con encuadre en el Artículo 11 de la Ley 5930 y el Artículo 8º de la Ley 5982:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes \$ 7.558.000.000

**Reforzar a:**

Según Anexo I \$ 7.558.000.000

Art. 2º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto General de Administración Central y Organismos Descentralizados del presente ejercicio con encuadre en el Artículo 8º de la Ley 5982:

**Administración Central:**

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4; Partida Principal 1, Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes \$ 7.470.000.000

**Reforzar a:**

Erogaciones Figurativas - Ayuda Financiera a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:  
 Dirección de Vialidad de Salta \$ 4.000.000.000  
 Administración General de Aguas de Salta \$ 3.000.000.000  
 Ente Autárquico Parque Industrial \$ 470.000.000  
**TOTAL: \$ 7.470.000.000**

**Organismos Descentralizados:**

**Reforzar a:**

a) **RECURSOS:**  
 Remesas de Administración Central - Otras Remesas  
 Dirección de Vialidad de Salta \$ 4.000.000.000  
 Administración Gral. de Aguas de Salta \$ 3.000.000.000  
 Ente Autárquico Parque Industrial \$ 470.000.000  
**TOTAL \$ 7.470.000.000**

## PLANILLA ANEXA I

Jurisd.	U. de O.	Final.	Func.	Bienes de Consumo	Servicios	Bienes de Capital
1.	<b>GOBERNACION</b>					
	01. Gobernación	1	01	500.000.000	—	—
	04. Sub-Secretaría Area de Frontera	1	90	15.000.000	20.000.000	—
	05. Fiscalía de Gobierno	1	01	5.000.000	—	—
	08. Dirección Provincial de Aviación Civil	1	90	1.500.000.000	—	—
	09. Dirección General de Administración de Personal	1	90	25.000.000	—	—
	10. Dirección General de Estadísticas e Inv. Económicas	1	90	—	150.000.000	—
	<b>TOTAL JURISDICCION 1:</b>			<b>2.045.000.000</b>	<b>170.000.000</b>	<b>—</b>
2.	<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>					
	02. Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	1	90	20.000.000	120.000.000	—
	03. Secretaría de Estado de Industria y Minería	1	90	30.000.000	100.000.000	—
	04. Secretaría de Estado de Obras Públicas	1	90	70.000.000	50.000.000	—
	05. Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	6	90	30.000.000	—	—
	06. Contaduría General de la Provincia	1	10	20.000.000	30.000.000	—
	07. Dirección General de Rentas	1	10	200.000.000	2.000.000.000	—
	09. Dirección General de Recursos Naturales Renovables	6	05	25.000.000	25.000.000	—
	10. Hotel Termas Rosario de la Frontera	7	30	400.000.000	300.000.000	—
	11. Dirección de Minería	6	90	40.000.000	60.000.000	—
	12. Dirección General Agropecuaria	6	05	50.000.000	70.000.000	—
	13. Plan Tolloche	6	35	45.000.000	50.000.000	—
	14. Dirección Provincial de Turismo	1	90	25.000.000	20.000.000	8.000.000
	15. Dirección General de Presupuesto y Finanzas	1	90	50.000.000	—	—
	16. Dirección General de Arquitectura	1	90	30.000.000	60.000.000	—
	17. Dirección de Comercio	1	90	—	55.000.000	—
	18. Dirección General de Transporte	6	40	10.000.000	—	—
	<b>TOTAL JURISDICCION 2:</b>			<b>1.095.000.000</b>	<b>2.940.000.000</b>	<b>8.000.000</b>
3.	<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>					
	1. Ministerio de Gobierno	1	01	60.000.000	120.000.000	—
	8. Inspección General de Personas Jurídicas	1	90	—	15.000.000	—
	9. Dirección General de Cultura	5	01	—	120.000.000	—
	13. Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes	5	01	5.000.000	—	—
	15. Dirección Provincial de Defensa Civil	1	90	—	5.000.000	—
	16. Boletín Oficial, Registro y Archivo	1	90	100.000.000	—	—
	17. Museo Arqueológico de Salta	5	01	20.000.000	—	—
	19. Direc. Gen. de Enseñanza Media, Técnica y Superior	5	20	150.000.000	50.000.000	450.000.000
	20. Escuelas Nivel Medio, Técnico, Art. y Esp.	5	20	—	185.000.000	—
	21. Escuelas Nivel Terciario	5	30	—	20.000.000	—
	<b>TOTAL JURISDICCION 3:</b>			<b>335.000.000</b>	<b>515.000.000</b>	<b>450.000.000</b>
	<b>TOTAL GENERAL:</b>			<b>3.475.000.000</b>	<b>3.625.000.000</b>	<b>458.000.000</b>

b) EROGACIONES:

Dirección de Vialidad de Salta:		
—Trabajos Públicas con Ren-		
tas Generales	\$	4.000.000.000
Administración Gral. de Aguas		
de Salta:		
—Trabajos Públicos con Ren-		
tas Generales	\$	3.000.000.000
Ente Autárquico Parque In-		
dustrial:		
—Personal	\$	240.000.000
—Bienes y Servicios no Per-		
sonales:		
—Bienes de		
Consumo	\$	80.000.000
—Servicios	\$	230.000.000
	\$	7.470.000.000

Art. 3º — El Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ajustará las partidas analíticas presupuestarias de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Administración General de Aguas de Salta, incorporando los montos señalados en el Artículo 2º al Plan de Obras Públicas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Plaza - Sosa**

Salta, 22 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1312

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 10 - 04421/82.

VISTO el viaje oficial que realiza el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C. P. N. Ramón Atilio Aguirre, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 21-11-82;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, C. P. N. Jorrique Salazar, a partir del día 22 de noviembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza**

Salta, 22 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1313

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje que realiza a la Capital Federal, el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Pablo Antonio Müller, a partir del día 22 de noviembre del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gustavo Enrique Calazar, a partir del día 22 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Müller - Plaza**

Salta, 22 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1314

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11 - 18.475/82.

VISTO la comunicación recibida de la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio del Interior, a través del Radiograma Red Presidencial Nº 10163/64 de fecha 18-XI-82, referida a la asignación de un refuerzo en el Aporte No Reintegrable otorgado por el mencionado Ministerio para cubrir la política salarial hasta la finalización del Ejercicio;

Por ello, y con encuadre en el Artículo 13º de la Ley Nº 5930/82 - Ley de Presupuesto General;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase en el rubro "Financiamiento - Financiamiento Neto - Aportes No Reintegrables" la suma de Sesenta mil millones de pesos (\$ 60.000.000.000) ampliándose en igual monto el Presupuesto General de Gastos en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6: Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes.

Art. 2º — Facúltase a Contaduría General de la Provincia para que en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas distribuya la ampliación indicada en el Artículo 1º en las Unidades de Organización que requieran refuerzo en función de las partidas asignadas presupuestariamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Plaza - Sosa**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1287 - 19-11-82 - Expte. Nº 9943/82 - Código 78.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de no-

viembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, la designación en carácter de personal temporario del señor Julio César Muñoz, D.N.I. número 10.667.632, clase 1952, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, administrador del Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29 dependiente de la Dirección Zona Norte, prorrogada por decreto número 730/82.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro pesos (\$ 23.468.204), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Org. 02, Unidad de Serv. 29, Carácter 1, Fin. 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1288 - 19-11-82 - Expte. Nº 1883/82 - Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de setiembre del año en curso, déjase cesante por abandono de servicio, según lo establece el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546, a la señorita María Matilde Castro, legajo Nº 16.422, agrupamiento G-II, categoría 06, mucama del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, inciso c) del referido estatuto.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1289 - 19-11-82 - Expte. Nº 64.243/82 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, prorrogase la designación en carácter de personal temporario dispuesta por decreto Nº 732/82, del doctor José Alfredo Fernández, D.N.I. Nº 12.306.258, clase 1956, matrícula profesional Nº 1620, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional de zona rural "B" con asiento en la Estación Sanitaria de Morillo, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1982, otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor José Alfredo Fernández, matrícula profesional Nº 1620, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta pesos (\$ 44.339.670), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 16), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Ampliase el decreto Nº 732/82, dejando establecido que se otorga al doctor José Alfredo Fernández, matrícula profesional número 1620, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, desde el 17 de mayo y hasta el 30 de setiembre de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1290 - 19-11-82 - Expte. Nº 64.695/82 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designase en carácter de personal temporario, al doctor Daniel Horacio Nazar, D.N.I. número 10.754.674, clase 1953, matrícula profesional Nº 1675, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional de zona rural "B" del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27 dependiente de la Dirección Zona Norte.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil setecientos pesos (\$ 38.738.700), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 27, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1292 - 19-11-82 - Expte. Nº 9.880/82 - Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Juan José Pescador, D.N.I. Nº 12.211.069, clase 1958, matrícula profesional Nº 1446.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y nueve millones setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$ 39.726.552), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Subparciales 001 (ítem 14) 002, 006 (ítems 16 y 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Economía - Decreto Nº 1293 - 19-11-82 - Expte. Nº 41-23060/82.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 11º de la Ley Nº 5930, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1982, a efectos de reforzar en Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) el rubro "Servicios" de la Secretaría de Estado de Gobierno, por los motivos expresados precedentemente:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1, Parcial 01 - \$ 100.000.000.

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 - \$ 100.000.000.

**M. de Economía - Decreto Nº 1294 - 19-11-82 - Expte. Nº 07-00710/82 - Cde. 2.**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Diecisiete millones novecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos (§ 17.975.987), para ser depositada a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, como perteneciente a los autos "Rodas, Martina del Rosario Jerez, Vda. de vs. Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de El Jardín, Departamento de la Candelaria, Ordinario" Expropiación Indirecta, Indemnización de Daños y Perjuicios", Expediente Nº 8489/82, por los conceptos expresados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1982, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 1295 - 19-11-82 - Expte. Nº 07-00710/82 - Cde. 1.**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de Trescientos nueve mil quinientos quince pesos (§ 309.515) a favor de Fiscalía de Gobierno, para ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, como perteneciente a los autos: "Rodas, Martina del Rosario Jerez Vda. de, vs. Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de El Jardín Departamento La Candelaria - Ordinario: Expropiación Indirecta, Indemnización de Daños y Perjuicios" Expte. Nº 8489/72, en concepto de actualización del Capital reclamado, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto 1982, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el Artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1296 - 19-11-82 - Expte. Nº 28 - 37881/82.**

Artículo 1º — Otórgase a la Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad, un subsidio consistente en doce (12) barras de hierro mejorado diámetro 12 mm, valorizado en la suma de Dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos (§ 2.745.600) por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para ser destinado a la construcción de un salón de consulta.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1297 - 19-11-82 - Expte. Nº 2616/82 - Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 283 de fecha 18 de setiembre de 1981

emanada de la Dirección Zona Norte, mediante la cual se asigna a la doctora María Teresita Contreras, legajo Nº 40684, profesional de Zona Rural "B", con asiento en el Hospital "San Roque" de Embarcación, la función de Directora "B" de dicho nosocomio, desde el 9 de octubre hasta el 28 de diciembre de 1981.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora María Teresita Contreras, legajo Nº 40684, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 14, Cat. 22, y clase 02, Categ. 23, Directora "B" del Hospital "San Roque" de Embarcación, en el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 28 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786 y ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos dieciséis pesos (§ 4.492.816), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 27, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 006 (ítem 02), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1298 - 19-11-82 - Expte. Nº 64.581/82 - Código 66.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1982, la designación en carácter de personal temporario de los profesionales que seguidamente se consignan, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4:

Ingeniera María Marta Aleman de Vagó, D. N.I. Nº 10.966.072, clase 1954, matrícula profesional Nº 1563, legajo Nº 62.449, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefe Departamento, prorrogada por decreto número 646/82.

Arquitecto Eduardo Paz Costa, D.N.I. número 11.834.623, clase 1955, matrícula profesional Nº 1952, legajo Nº 72.001, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 21, arquitecto, prorrogada por decreto Nº 646/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y siete millones seiscientos nueve mil doscientos veintiséis pesos (§ 47.609.226), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 4, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1299 - 19-11-82 - Expte. Nº 375/82 - Código 89.**

Artículo 1º — Asígnase la función de jefe de Departamento Mantenimiento del Hospital San Bernardo", según memorándum Nº 21 de fecha 12 de abril del año en curso, al señor Domingo Pescaretti, legajo Nº 25284, personal dependiente del referido organismo, con vigencia al 1 de abril de 1982.

Art. 2º — Otórgase a favor del señor Domingo Pescaretti, legajo Nº 25284, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento personal superior, categoría 21 y agrupamiento personal superior, categoría 22 como jefe de Departamento Mantenimiento del Hospital San Bernardo, a partir del 6 de mayo de 1982 y mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre de citado año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5464.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Quince millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$ 15.918.497), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1301 - 19-11-82 - Expte. Nº 450/82 - Código 80.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Rubén Darío Brem, D.N.I. número 10.911.986, clase 1954, matrícula profesional Nº 1536, legajo Nº 66.217, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional de zona rural "B" en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales dedicación exclusiva, dispuesta por decreto número 834/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y dos millones seis mil cuatrocientos veintiocho pesos (\$ 72.006.428), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítems 02 y 16), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1302 - 19-11-82 - Expte. Nº 32.202/82 - Código 01.**

Artículo 1º — Designase representante oficial de la Provincia ante la Subsecretaría del Menor y la Familia, a la Secretaria Técnica de la Dirección General de Familia y Minoridad, doctora Ninfa Isabel Marinaro, matrícula profesional Nº 450.

Art. 2º — Autorízase a la doctora Ninfa Isabel Marinaro, matrícula profesional Nº 450, a firmar las bases del Acuerdo Federal de Protección Integral del Menor y la Familia, en representación de la Dirección General de Familia y Minoridad de esta Provincia, en los términos establecidos en el proyecto obrante a f. 2 a 13 de estos actuados, debiendo posteriormente ser ratificado por las autoridades provinciales.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1303 - 19-11-82 - Expte. Nº 510/82 - Código 80.**

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en dependencias de la Dirección Zona Oeste, de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 02, categoría 22, Directores "C" con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 1 y el 30 de setiembre del año en curso, por ser necesarios sus servicios:

Mario Ricardo Junco, D.N.I. Nº 11.538.561, clase 1955, matrícula profesional Nº 1337, con funciones en la Estación Sanitaria de Seclantás.

Gerardo Juan Vogler, L.E. Nº 6.561.354, clase 1947, matrícula profesional Nº 1533, con funciones en la Estación Sanitaria de Molinos.

Art. 2º — Otórgase a favor de los doctores Mario Ricardo Junco, matrícula profesional Nº 1337 y Gerardo Juan Vogler, matrícula profesional Nº 1533, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 1 y el 30 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Estación Sanitaria de Iruya dependiente de la Dirección Zona Oeste, del doctor Néstor Alfredo Condori, D.N.I. número 13.414.376, clase 1959, matrícula profesional Nº 401, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo) con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 1 y el 30 de setiembre del corriente año, por ser necesarios sus servicios.

Art. 4º — Otórgase a favor del doctor Néstor Alfredo Condori, matrícula profesional Nº 401, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 1 y el 30 de setiembre de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y siete millones treinta y seis mil ciento treinta y siete pesos (\$ 57.036.137), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 02 y 14), 002, 004, 006 (ítems 02 y 40), 007, 009, 008 y 011, Ejercicio 1982.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1307 - 22-11-82 - Expte. Nº 31-10049/82.**

Artículo 1º — Autorízase el traslado del avión Learjet del Estado Provincial, a la ciudad de Tacna (Perú), a partir del día 22 del corriente

mes; de los tripulantes de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señores Reynaldo Delucia y Néstor Angel Viltes y del camarógrafo de la Dirección General de Información Pública, señor Ricardo Rodolfo Wayar Sirolli, por las razones enunciadas en el visto del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la erogación emergente de la comisión que se autoriza por el presente decreto, a razón de Cien Dólares Estadounidenses (U\$S 100,-) de viáticos diarios para el titular del Poder Ejecutivo y cada uno de los agentes nombrados en el artículo precedente, más la suma de Tres mil quinientos Dólares Estadounidenses (U\$S 3.500,-) con oportuna rendición de cuentas, en concepto de combustibles, tasas aeronáuticas y otros gastos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidades de Organización 1, Gobernación 8, Dirección Provincial de Aviación Civil y 7, Dirección General de Información Pública, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios), procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1310 - 22-11-82 - Expte. Nº 53-27.038/82.**

Artículo 1º — Dar por autorizada y cumplida, con carácter de excepción, licencia sin goce de haberes desde el día 12-1-82, hasta la fecha de notificación del presente decreto, a la agente Rosa Rodríguez Miguel, Categoría 16, Agrupamiento Técnico Tramo II (Según Decreto 312/80) que revista en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 47945

F. Nº 908

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta  
DIRECCION DE ENERGIA**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Ejecución de las obras hidroeléctricas para habilitar 2 turbinas hidráulicas en Central Río Chuscha, Cafayate, Pcia. de Salta".

Consultas y apertura de propuestas en la Dirección de Energía Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 3.673.070.240.

Precio del Pliego: \$ 3.174.000.

**La Administración General**

Valor al Cobro \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47943

F. Nº 906

**Provincia de Salta  
Ministerio de Bienestar Social  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**Llámase a Licitación Pública Nº 3/82  
"Construcción 100 viviendas en Area de Frontera"**

Designación obra	Precio tope octubre/82	Plazo de Ej. meses
36 viv. - Cat. IV - Pichanal	\$ 15.285.791.178	8
44 viv. - cat. IV - Aguaray	\$ 16.748.732.400	8
20 viv. - Cat. I - Tartagal	\$ 16.175.880.630	7

Financiación: Tesorería General de la Nación.

Fecha y lugar de apertura: 20 de diciembre de 1982, hs. 9, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.000.000.

Venta del pliego y consultas: de 7,30 a 12,30 hs. en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47922

F. Nº 903

Expte. Nº 35/11415

Resolución Nº 794/82

**LICITACION PUBLICA Nº 13/82**

**Objeto del llamado:**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/82, para el día 17 de diciembre del corriente, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la impresión de los certificados de Lotería de Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.000.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Buenos Aires 152 - Salta y en Casa de Salta, en Maipú 663 - Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 1982.

Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 26 al 30-11-82

O. P. Nº 47902

F. Nº 896

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1508/82 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Ensanche de puentes (proyecto y construcción de ensanche de 3 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 18.000.000.000. Depósito de garantía: \$ 180.000.000. Precio del pliego: \$ 3.600.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 600.000 e) 24-11 al 15-12-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 47919

R. s/c. Nº 2671

Ref.: Expte. Nº 34 - 101361/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Saturnina Canavides de Castillo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4801 Has. del inmueble Catastro Nº 710 del departamento de Cachi, con una dotación de 1,82 l./seg. a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante la acequia llamada "Hacienda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente 5949/47 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de noviembre de 1982. — Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 25-11 al 9-12-82

O. P. Nº 47920

R. s/c. Nº 2672

Ref.: Expte. Nº 34 - 118509/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celina Wayar de Michel Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,5000 Has. de la propiedad Catastro Nº 1038 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 l./seg., a derivar del río "Las Arcas", margen izquierda, mediante una acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre to-

dos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 1713 del año 1951, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de noviembre de 1982. — Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 25-11 al 9-12-82

O. P. Nº 47870

F. Nº 12970

Ref.: Expte. Nº 34 - 96888/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Solá Sánchez y Josefa García Pérez de Solá, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 37 Has. de Finca "Los Noques", Catastro Nº 8637 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 19,42 ls./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por acequia comunera. Los turnos de riego estarán sujetos a lo establecido en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-11 al 6-12-82

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 47969

F. Nº 13098

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos: "JEREZ. JOSE ASUNCION - Sucesorio" (Expte. Nº A-31.921/82), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 20 de octubre de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 30-11 al 2-12-82

O. P. Nº 47959

F. Nº 13080

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Roberto David Orozco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expediente Nº A-36.919/82, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BLANCA INES RODRIGUEZ DE CARAM, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47958 F. Nº 13081

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en el Expediente Nº A-37.280/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANZUR CHIBAN, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47956 F. Nº 13073

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos: Sucesorio de MARCIAL SECUNDINA, Expediente Nº 1636/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días, Tartagal, octubre 26 de 1982. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario". Tartagal, noviembre 24 de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47931 F. Nº 13044

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, ha declarado abierto el Sucesorio de don JUAN MAIDANA, Expte. Nº A-25.682/81 y manda citar y emplazar por estos edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica del NOA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 6 de abril de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 26 al 30-11-82

O. P. Nº 47928 F. Nº 13035

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados PATOCCO, RITA CARMEN JOSEFA OTERO de - Sucesorio, Expediente A-36.609/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Rita Carmen Josefa Otero de Patocco, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 24 de noviembre de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 26 al 30-11-82

O. P. Nº 47927 F. Nº 13036

El doctor Carlos Botteri, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de GUTIERREZ, MARGARITA, que tra-

mita por Expte. Nº 15.090/80, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Metán, 5 de setiembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 26 al 30-11-82

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 47962 F. Nº 13084

**Por: CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL EN ORAN**

El día 2 de diciembre de 1982, a horas 17 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al contado, una máquina de coser marca Necchi, eléctrica Nº A-62785, usada; una radio tocadiscos marca Winco RD 417 Nº 17.309; una lámpara de pie usados en regular estado. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. N. Circunscripción Orán, 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Héctor H. Martínez, en autos; Méndez, Esther vs. Cazón, Gregorio. Ejecutivo, Expediente Nº 146/80. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, exhibición de los bienes en Esquiú 226 Bº Jardín - Orán. C. A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 40.000 e) 30-11-82

O. P. Nº 47961 F. Nº 13085

**Por CARLOS ARTURO CURA  
JUDICIAL EN ORAN**

**Un automóvil Ford Falcon**

El día 2 de diciembre de 1982 a horas 17,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al contado; un automóvil Ford Falcon, Chapa Patente Nº Y 000221, modelo 1969 en regular estado. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. N. Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Omar Norberto Rú, en autos: Ortuño David vs. Santos Emilio, Ejecutivo, Expediente Nº 27.446/78. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en Egües 929 - Orán, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. C. A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 228.000 e) 30-11 al 2-12-82

O. P. Nº 47952 F. Nº 13064

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un televisor y una heladera - Sin Base**

El 1 de Diciembre de 1982, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Tonomac con mesa rodante, sin número visible; una heladera familiar marca Es-labón de Lujo de dos puertas, mod. ARH.021/EB-Nº 13L1132. Revisarlos de 17 a 20 horas, en

calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuese declarado inhábil. Ord. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría del Dr. Luis M. Pagano en el juicio seguido contra Bayón, Juan Carlos. Emb. Prev. Nº A 26.524/81 Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días B Oficial y El Tribuno. — J. C. Herrera, Mart. Público.

Imp. \$ 80.000 e) 29 y 30-11-82

O. P. Nº 47950 F. Nº 13066

**Por JOSE ZAPIA**  
**JUDICIAL EN METAN**

**Dos hermosos pianos**

El día 1 de diciembre de 1982 a hs. 17,45, en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré sin base y dinero de contado: Un piano marca Pitzer Nº 1910 y Un piano marca Walters révisar en calle Antonio Alico Nº 52 del Barrio Mundial 78 en R. de la Frontera. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del D-J-S-Metán 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María B. Boquet en autos "Domenichelli María Esther del Valle vs. Ponce Beatriz del Valle" Expte. Nº 16033/81. s/Ejecutivo. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47949 F. Nº 13067

**Por JOSE ZAPIA**  
**JUDICIAL EN METAN**

El día 1 de diciembre de 1982 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado: Una heladera de 6 puertas, KOH - I - NOOR, motor 109.430, Arcmamic; Una heladera de 6 puertas, Novel, motor Surrey Nº 6959496; Una heladora mostrador Estonia 200, motor Nº 441-800526, Una máquina Crema Café Nº B-42. Una mesa de billar Cazabán Pizarra-D-F-977. Un horno Pizzero Tosán con cilindro de gas de 45 kgs. y un televisor color Talent modelo TC-26-03 Nº 611237. Revisar los bienes en el domicilio del demandado Sr. Robles Ricardo César en la Localidad de El Quebrachal. Ordena El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del D-J-S-Metán 2da. Nominación. Secretaría de la Dra. Mónica B. de Martinichio en autos "Tornero Mauricio vs. Robles Ricardo César"; Expte. Nº 748/82. s/Cobro Ejecutivo de pesos. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Crónica del N.O.A. Comisión de Ley a cargo del comprador 10%. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 29 y 30-11-82

O. P. Nº 47948 F. Nº 13068

**Por JOSE ZAPIA**  
**JUDICIAL EN METAN**

El día 1 de diciembre de 1982 a hs. 17,15 en

mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado; Una sierra de aserrar durmientes, marca Frasca; Revisar en el domicilio del demandado Sr. Mansilla José Ignacio en la Localidad de Taco Pozo, Pcia. del Chaco. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación del D-J-S-Metán en autos Rectificadora Chincarini y Suárez S.C. vs. Mansilla José Ignacio; Expte. Nº 16.165/82. s/Ejecutivo. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Zapia, Mart. Público.

Imp. \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47947 F. Nº 13069

**Por JOSE ZAPIA**  
**JUDICIAL EN METAN**

El día 1 de diciembre de 1982 a hs. 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 remataré sin base y dinero de contado: Una Garlopa y Cepilladora marca: El Capataz con motor marca "Mocar" de 3,5 HP, trifásico, Nº 1170; Una sierra Sin Fin marca Fesabe con motor Trifásico de 5 Hp.; Una Cepilladora marca El Capataz con motor Trifásico de 3,5 Hp. Mocar. Revisar los bienes en la localidad de Río Piedras, Empresa Meijide. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D-J-S-Metán 1ra Nominación en autos "Calderón María Piedad Saravia de: vs. Empresa Meijide"; Expte. Nº 16.220/82 s/Ejec. de Sentencia. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado. José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 29-11 al 1-12-82

O. P. Nº 47939 F. Nº 13056

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**

**Derechos y acciones de un inmueble en**  
**Tartagal - Salta**

El día 3 de diciembre de 1982, a hs. 18, en mi escritorio de remates, calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias en los autos caratulados: "Maidana, Oscar Norberto vs. Cabrera, Pablo R. y María N. Zuñiga de". Embargo Preventivo. Expte. Nº A-33.629/82 procederé a rematar Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponde a la codemandada Sr. María N. Zuñiga de Cabrera sobre un inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, sección A, manzana 1; parcela 12a; Catastro Nº 10.999, s/título reg. a fol. 5 del libro 40 de San Martín. Condiciones de pago de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Por estos edictos se cita al acreedor hipotecario Sr. Manuel Arraya para que

dentro de los 5 días de estas publicaciones haga valer sus derechos (Art. 581 del Código Procesal). Publicaciones de edictos B. Oficial y E' Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros Tasadores.

Imp. \$ 152.000 e) 29 y 30-11-82

O. P. Nº 47876 F. Nº 12981

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL**

**Mitad indivisa de inmueble en esta ciudad**

El 30 de noviembre de 1982, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos 3.058.742, importe equivalente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal, la 1/2 indivisa del inmueble de propiedad del demandado, individualizado como Sección B, Manzana 23 b), Parcela 3, Matrícula 14.456, Dpto. Capital. Cuenta con 8 mts. frente, 8,80 mts. cfte., 15,10 mts. Lado Norte y 11,05 mts. lado Sud. Limita: N., lotes 4 y 6; S., lote 8; E., Avda. Virrey Toledo y O., lote 3. Plano 2557. Desc. del Inm. Lote 7. Lo habita D. Guillermo Reyes Ollantay, su hija Haydée Reyes y esposo Félix Paz, juntamente con dos hijos menores. En el acto 30% seña a cuenta precio. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nom., en juicio: "Botteri, Carlos vs. Reyes Ollantay, Guillermo - Ejec. de Sentencia", Expte. A-25.394/81 y agreg. A-18.685/81. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 456.000 e) 23 al 30-11-82

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 47965 F. Nº 13092

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Enrique Arias Famín, en autos Posesión Veinteñal solicitada por Miguel Angel Medina, Expte. Nº 35.097/82, cita y emplaza a Silvia Agnes Hogg de Don-gall, Serafín Checa Corra y Alberto Pedro Elicetch o sus sucesores y a todos los interesados que se consideren con derecho a los inmuebles catastro Nº 2036 - 2037 y 2038 plano de mensura Nº 952 de Rosario de la Frontera, a fin de que haga valer sus derechos dentro de los siete días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 22 de noviembre de 1982. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 380.000 e) 30-11 al 6-12-82

**CITACIONES A JUICIO**

D. P. Nº 47957 F. Nº 13078

El doctor Alberto Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: Quiuan Fátima Eyni vs. Durand Wayar Joaquín Alberto - Medida Cautelar - Pérdida de la Patria Potestad, Expte. Nº A-35303/82, cita a comparecer al demandado Joaquín Alberto Durand Wayar en el término de nueve días, a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. Salta, 25 de noviembre de 1982.

Imp. \$ 108.000 e) 29-11 al 1-12-82

**Sección COMERCIAL**

**AVISOS COMERCIALES**

O. P. Nº 47970 F. Nº 13099

Entre el señor Juan García, argentino, de 58 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en calle Coronel Vidt 394, de esta ciudad, L.E. Nº 3.904.247 y Roberto García Lobo, argentino, de 27 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en calle Rioja Nº 387 de esta ciudad, D.N.I. Nº 11.283.517, por una parte, en adelante los Cedentes y los señores Juan Carlos García, argentino, de 29 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en calle Las Rosas Nº 92 de esta ciudad, D.N.I. Nº 10.582.331 y Francisco Cecilio Lobo, argentino, de 31 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real en calle Corrientes Nº 1371 de esta ciudad, D.N. I. Nº 8.459.055, en adelante los Cesionarios convienen en celebrar el presente contrato de cesión gratuita de cuotas sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Los Cedentes ceden a favor de los Cesionarios la cantidad de treinta y seis mil quinientas (36.500) cuotas sociales (El Sr. Juan García cede veintinueve mil doscientas (29.200) cuotas y el Sr. Roberto García Lobo,

siete mil trescientas (7.300) cuotas), que poseen en la sociedad denominada "GARCIA LOBO S. R. L.", con domicilio comercial en calle Urquiza Nº 776 de esta ciudad, constituida por instrumento público de fecha 13 de abril de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 32, Asiento 1286 del Libro 36 de Contratos Sociales, en la siguiente proporción: veintinueve mil ciento setenta (21.170) cuotas a favor del Sr. Juan Carlos García y quince mil trescientas treinta (15.330) cuotas a favor del Sr. Francisco Cecilio Lobo.

**CLAUSURA SEGUNDA:** Los Cesionarios aceptan de plena conformidad la cesión de los cuotas en forma gratuita, declarando que los Sres. Juan García y Roberto García Lobo, no adeudan a la Sociedad suma alguna.

**CLAUSURA TERCERA:** En virtud de la presente cesión, los Cedentes manifiestan que quedan totalmente desvinculados de la Sociedad, colocando a los Cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que mantenían en la Sociedad.

**CLAUSULA CUARTA:** Las esposas de los Cedentes Sras. Clotilde Lobo de García, argentina, L.C. Nº 9.462.586 y Patricia Beatriz Dalponte de García, argentina, D.N.I. Nº 10.434.035, otor-

gan el consentimiento exigido por el artículo 1277 del Código Civil.

**CLAUSULA QUINTA:** Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 24 de noviembre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 139.000 e) 30-11-82

O. P. Nº 47967 F. Nº 13103

A los efectos de ley se hace saber que Ginotex S.R.L., con domicilio en Caseros Nº 783 de esta ciudad, por resolución de sus socios del 26 de noviembre de 1982, ha resuelto reducir su capital social de la suma actual de \$ 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos) a la suma de \$ 2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), por retiro de bienes que se adjudican a sus mismos socios. Oposiciones en el domicilio de Caseros Nº 783, Salta, Salta, 29 de noviembre de 1982.

**Ginotex S.R.L.**

Imp. \$ 220.000 e) 30-11 al 6-12-82

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47954 F. Nº 13075

"Convocatoria Sucesión Abel Michel Torino S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria, para el día 15 de Diciembre de 1982 a las 9 horas en la sede Social calle Vicente López Nº 201, Salta, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos a los mencionados Estados, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1981.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742;
- 5º Consideración de la compensación parcial de la pérdida final del Ejercicio con afectación de los saldos por actualización contable Art. Nº 9 Ley 19.742.
- 6º Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndico Titular.
- 7º Retribución de los Señores Directores y Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 1981.

8º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

9º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

10. Consideración sobre las retribuciones de los Sres. Directores y Síndico para el nuevo ejercicio.

### El Directorio

**Suc. ABEL MICHEL TORINO S.A.**

Imp. \$ 425.000 e) 29-11 al 3-12-82

O. P. Nº 47953 F. Nº 13076

## COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 1982 a las 8,00 horas, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración e Informes de Auditoría Externa y del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1982.
- 3º Elección de:
  - a. Cuatro (4) Consejeros Titulares, por el término de dos (2) años, por finalización de mandato y en reemplazo de los señores:  
Manuel Céspedes Alfaro  
Manuel Alfaro Justicia  
Arturo D'Andrea  
Luis Pérez Pardo
  - b. Dos (2) Consejeros Suplentes, por el término de dos (2) años, por finalización de mandato y en reemplazo de los señores:  
Antonio Berrueto Yelamo  
Martín Borja
  - c. Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año en reemplazo de los señores:  
Juan Rupnik  
José Ruiz Molina
- 4º Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.

Estación Gral. Alvarado, 25 de noviembre de 1982

### El Consejo de Administración

**Carlos Enrique Escotorín**  
Gerente General

Imp. \$ 380.000 e) 29-11 al 3-12-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 47968

F. Nº 13101

#### CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR

##### DE SALTA

##### Convocatoria

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a las facultades que le son propias, y según autorización Nº 182 emanada del Ministerio de Trabajo de la Nación, Delegación Salta, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Ituzaingo 129, ciudad de Salta el día 21 de diciembre de 1982 a horas 20, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1-7-81 al 30-6-82.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50º de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes (Art. 46º de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas  
Secretaria

Roberto Briones  
Presidente

Imp. \$ 132.000

e) 30-11 y 1-12-82

O. P. Nº 47966

F. Nº 13097

#### ASOCIACION SALTEÑA DE INGENIEROS AGRONOMOS

##### Asamblea Anual Ordinaria

##### Ejercicio 1981/82

##### Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1982, a las 18 horas, en el domicilio del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, calle General Güemes 529, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria Anual.
- 2º Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1982.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección de dos socios presentes para que, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea Anual Ordinaria, suscriban y firmen el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios que hubiere presentes, una hora después de la indicada para la iniciación de la misma.

Ing. Agr. Carlos A. Boldrini  
Secretario

Ing. Agr. Gustavo E. Pa...  
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 30-11 y 1-12-82

O. P. Nº 47964

F. Nº 13088

#### CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 101 y concordantes) convócase a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre del año en curso a las 20,30 horas en la sede del Instituto Franciscano Padre Gabriel Tommasini sito en calle Lerma Nº 46 a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Fijación de la cuota de ingreso de socios para el año 1983.
- 5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- 6º Elección para la renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandatos, fallecimiento y renuncia, en los siguientes cargos: Vicepresidente (Rafael Ale) 2 años; Secretario (Francisco Adolfo Cabral) para completar período 1 año, Prosecretario (Jaime Valle) 2 años, Protesorero (Marcelo Humberto Montilla) 2 años, Vocales Titulares 2º y 4º (Carlos Manuel Salvadores y Pedro W. Chávez) respectivamente) 2 años Vocal Titular 3º (Rubén C. Cardozo) para completar período 1 año, Vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (Roque Alberto Galland, Modesto Mamaní, Roberto Anastasio Mah-tews y Feliciano Valetín Gutiérrez, respectivamente) 1 año y tres miembros titulares (Víctor Abel Arroyo, Héctor Fernando Mazza y Luis Angel Dantur) y tres miembros suplentes (Juan Martín Doasset, José Elías Fadell y Armando Farfán) del Organismo de Fiscalización 1 año. La Lista o listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización ante la comisión directiva con una antelación de 10 (diez) días como mínimo a la fecha de la realización de la asamblea en que se efectúe la elección y si vencido el plazo estipulado para la presentación de Listas no se hubiere presentado ninguna, el plazo para la propuesta se extenderá hasta 5 (cinco) días

antes de la elección de acuerdo a lo previsto por el Art. 120 del Estatuto social.

Salta, 25 de noviembre de 1982

**Jaime Valle**  
Secretario

**Augusto A. Lafuente**  
Presidente

Art. 28. — Los socios activos tendrán voz y voto en las asambleas, pero solo podrán ejercer este derecho los que tuvieran como mínimo, un año de antigüedad en la institución. No tendrán el derecho acordado en este artículo ni los Socios Familiares, ni los socios cadetes.

Art. 104. — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 121. — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet fotografía y el recibo correspondiente al mes anterior en que se realice, a la comprobación por secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Imp. \$ 178.500

e) 30-11-82

O. P. N° 47946

F. N° 13070

**ASOCIACION AMIGOS DEL CABILDO DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados de la "Asociación Amigos del Cabildo de Salta", a celebrarse el día 16 del mes de Diciembre de 1982, a las 10 horas, en el local so-

cial de calle Caseros N° 549 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria. Inventario general, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 4, cerrado el 31-8-82.
- 2º Renovación y designaciones de miembros de la Comisión Directiva, por término de su mandato.
- 3º Cuotas Sociales.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

**La Comisión Directiva**

NOTA:

Se hace saber a los señores asociados que se encuentran a su disposición en nuestra sede social la Memoria y demás documentación relacionada con la convocatoria a Asamblea.

Imp. \$ 80.000

e) 29 y 30-11-82

**RECAUDACION**

O. P. N° 47963

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 419.401.900
Recaudación del día 29-11-82	\$ 1.948.500
<b>Total</b>	<b>\$ 421.350.400</b>